



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10.** 818

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,"
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Séptimo** del Cantón CUENCA el **12/Octubre/2010**, que contienen la constitución de la compañía **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2010.294 de 15/Octubre/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 del 14 de julio de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2010.0403 de fecha 13 de septiembre del 2010.;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

15 OCT 2010

Dr. Eduardo Cornejo Calderón.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, SUBROGANTE

Exp. Reserva 7319701
Nro. Trámite 3.2010.328
MKP/



Es fiel copia del original que reposa en el archivo
de esta oficina.

CERTIFICADO

Cuenca, a **12 NOV 2010**

Dña. Denitza Vázquez L.
SECRETARIA ABOGADA
Intendencia de Cuenca

Doy Fe: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en
la Resolución que antecede.

Cuenca, Noviembre 12 de 2010.

- EL NOTARIO

Rubén Feicán



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente escritura, bajo el N° 736.

en el Libro 1 de 1. CANCEL

Se da cumplimiento a lo dispuesto en la
norma, de conformidad a lo establecido en
el artículo 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Cueca, a 12 de Noviembre del 2010.

Lucero
Firma de ACOQUA LUCERO

